

D. J. Antonio Sarmiento, Conde del Consejo Real y Regente de la
 S. de Navarra, Reyno de Navarra: En las Ciuades con la S. de Blauca
 ca y de su puenentada, Comandada de su Rey Alcaide se bien padece
 al día y No se mi p. Digo que por la purgacion que ha hecho
 mi p. con Testigos se la misma subrepcion y castigos se hallara
 que ha padece con denuciacion, sea incursion y que la denuncia no
 lo ha hecho en manera que la pueda apobchar y destruyendo
 a la S. de Navarra no ha se verba hacer y circunscribiendo a falso se
 mi p. con cargo padece en mi circunscribiendo se no se halla del
 Año proximo pasado de 18. pues con denuciacion se Comencio a la
 S. de Blauca y de su puenentada, que se recibieron por com
 taciones correspondiente por lo qual y diligencias se por q. viendo
 en el juicio el verisimilimo o llamado a unca en el q. se
 gun se confiesa se comencio en mi sapientia para conser
 el nido hecho se povera al tiempo mismo, del juicio purgacion
 ca la S. de Navarra no solo la misma denuciacion quando
 se subrepcion de su Rey vino que se hallaba se inmemoria
 al en la guerra y pacifica posesion se para, unicamente
 con un Cana y los llanos, Aguardadores o Emboradores
 se en Tomo y Jurisdiccion. Sin que algunas de la S. de Navarra
 a que componen el Val de Ribera, y comfianzas con la
 de Navarra nunca ni haia, viendo en tiempo alguno

